



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI - ECUADOR

SUMARIO DE RESOLUCIONES N0. 024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2014

HORA DE INICIO: 15h35

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05

ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

Se aprueba por unanimidad el Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria de Concejo, efectuada el jueves 16 de octubre de 2014;

Se resuelve por unanimidad aprobar el Informe emitido por la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad relacionado al pedido de los GADS parroquiales para la adquisición de Cámaras de Seguridad "Ojos de Águila"; y que el señor Director Financiero emita la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria o su reforma correspondiente al valor de USD 57.000,00, de ser el caso; delegando a la Comisión de Tránsito del GADMAA para que proceda a realizar la gestión para ver qué mecanismo podríamos emprender para la implementación de dichas Cámaras de Seguridad; es decir, si nosotros les hacemos la transferencia de recursos a través de un Convenio, para que el ECU 911 realice el proceso de contratación, o quién se encargaría sobre este caso;

Se resuelve por unanimidad aprobar en Segunda y Definitiva Discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante y la Derogatoria de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante, publicada en el Registro Oficial No. 353 de 5 de junio de 2008.- Ordenanza No. 014-GADMAA-14;

Se resuelve por unanimidad derogar y dejar sin efecto la parte pertinente del Acta No. 221 de fecha 17 de Octubre de 2013, Segundo Punto del Orden del Día que dice: "Se resuelve por unanimidad aprobar la suspensión de los trámites de aprobación de Conjuntos Habitacionales y Urbanizaciones bajo Régimen de Propiedad Horizontal, conforme a lo establecido en el Artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, suspensión que se extinguirá cuando el Concejo Municipal apruebe una ordenanza que norme este tipo de proyectos";

El Concejo Municipal en Pleno amparado en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 934, de fecha 16 de abril del año 2013, resuelve por unanimidad ratificarse en el Acta de Acuerdo y Aclaración de Límites entre los cantones de Ibarra y Antonio Ante suscrita por el ingeniero Jorge Martínez Vásquez, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra y economista Richard Calderón Saltos, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

Antonio Ante el 4 de junio de 2012.- Además, solicita al abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, prepare la Resolución del Concejo Municipal;

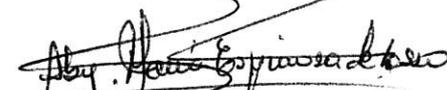
Se resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Obras Públicas de derrocamiento del Muro y Portón construido por el supuesto infractor señor Marco Polo Guerrón, construcción ubicada en el Sector Santiago del Rey, perteneciente a la parroquia de Chaltura, concediéndole el término de diez días hábiles a partir de la notificación, para que proceda al derrocamiento del Muro y Portón, caso contrario el Municipio procederá al derrocamiento y al cobro de valores por dicho trabajo. COMUNÍQUESE con esta Resolución a la Dirección de Planificación Territorial para que proceda de conformidad con la presente Resolución;

Informe del señor Alcalde de los traspasos de crédito constantes en Memorando 080-GADAA-DF de 30 de septiembre de 2014 (adjunto copia);

El Concejo en pleno de conformidad con el Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Fundación Protección Animal Ecuador Capítulo Ibarra; y,

Se resuelve por unanimidad designar a la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia como Representante del Concejo Municipal, al Consejo Cantonal de Planificación de Antonio Ante, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP, en concordancia con la Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal el 8 de marzo de 2012.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.


ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

